

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

A. NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO. Está integrada por los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

BANCOS/TESORERIA. - Está representado por la cantidad de efectivo disponible en Institución Bancaria y destinado a cubrir los gastos de operación del Instituto. Al 30 de septiembre de 2022 presenta un saldo de \$ 73,151,652.00

ALMACÉN. - En la cuenta de Almacén se tiene un monto de \$ 52,091.00 correspondiente a donación de material al Instituto, que consiste en 1574 cajas y 10000 hojas de papel por parte de la empresa Seriplast de México Informática S.A. de C.V.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES. - Esta cuenta presenta un importe de \$ 552,618.00 que corresponde a depósitos en garantía de arrendamiento y de la Comisión Federal de Electricidad.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO. - Representa el monto de retenciones de ISR por Sueldos, ISR retenido por pago de Honorarios, Arrendamientos y Asimilados a Salarios, así como también el monto del Seguro Social, Afore, Amortizaciones de Infonavit y 3% sobre nóminas, cuya liquidación se prevé efectuar en un plazo menor a 30 días. Al 30 de septiembre de 2022 presenta un saldo de \$ 6,391,149.00

2. Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio

No Aplica

3. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS

La partida presenta un saldo de \$ 465,785,670.00 al día 30 de septiembre de 2022, de los cuales \$ 465,631,504.00 se reflejan en la cuenta de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. \$ 154,166.00 corresponden a intereses recibidos por depósitos en cuentas bancarias.

EGRESOS

Al 30 de septiembre de 2022 se ejercieron gastos por la cantidad de \$ 395,148,901.00, de los cuales \$ 185,648,025.00 son gastos del Instituto y \$ 209,500,876.00 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

No Aplica

5. Notas al presupuesto.

El presupuesto de egresos al 30 de septiembre de 2022 excede al presupuesto de ingresos en el importe de \$ 12,465,287.88, importe que corresponde al recurso del ejercicio 2021 comprometido para cubrir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021, cantidad considerada en la cuenta de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas Contables

Bienes bajo contrato en Comodato:

Cuenta 5410 Automóviles y Camiones por \$ 2,126,069.48

Cuenta 5110 Muebles de Oficina y Estantería por \$ 383,574.24

Cuenta 5150 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por \$1,194,126.20

2. Cuentas Presupuestarias

No Aplica

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

2. Panorama Económico y financiero

El Instituto Electoral de Tamaulipas para su funcionamiento recibe recurso estatal por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, el cual es aprobado cada año en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.

El IETAM se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria con la clave del registro federal de contribuyentes IET0812265R3 y las obligaciones son:

- Presentar la declaración anual de Impuesto sobre la renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (a personas físicas).
- Presentar la declaración anual de Impuesto sobre la renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Declaración Informativa mensual de Proveedores.

Las obligaciones Estatales de Impuestos son las siguientes:

- Presentar el pago del 3% sobre nóminas
- Presentar la declaración anual del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS).

3. Autorización e Historia

Mediante Decreto número 330 de fecha 12 de Junio de 1995, expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en el libro cuarto, Título Primero, Capítulo Único, artículo 77 señala que el Instituto Estatal Electoral es un Organismo Público Autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado.

En Decreto número LX-434, expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas en sesión pública ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008, se reformaron, modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, de fecha 25 de Diciembre de 2008, estableciendo en su artículo Séptimo Transitorio que, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas será sustituido por el nuevo Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que los recursos materiales y financieros se transferirán al nuevo órgano electoral.

4. Organización y objeto social

Se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones relativas a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Son fines del Instituto Electoral de Tamaulipas:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los ayuntamientos, del Congreso y del Ejecutivo de Estado.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

5. Base de preparación de los Estados Financieros

El Instituto Electoral de Tamaulipas lleva a cabo los registros contables y presupuestales de sus operaciones, así como la preparación de los Estados Financieros, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de contabilidad significativas

Para efectos de la depreciación de bienes se aplica la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial en la primera sección del 15 de agosto de 2012, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7. Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario

No Aplica

8. Reporte analítico del Activo

No Aplica

9. Fideicomisos, mandatos y análogos

No Aplica

10. Reporte de la recaudación

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



No Aplica

11. Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda pública

No Aplica

12. Calificaciones otorgadas

No Aplica

13. Procesos de mejora

No Aplica

14. Información por segmentos

No Aplica

15. Eventos posteriores al cierre

No Aplica

16. Partes relacionadas

No Aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

No Aplica

18. Designación del Consejero Presidente

Con fecha 22 de enero de 2020 por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG16/2020, se aprobó la designación del Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, por un periodo de siete años.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE

CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P.C. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN